

LOS MOVIMIENTOS LGBT Y LAS LUCHAS POR LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS JERARQUÍAS SEXUALES EN BRASIL

Dr. Marco Aurélio Máximo Prado

Profesor del Programa de Posgrado en Psicología y Coordinador del Núcleo de Derechos Humanos y Ciudadanía LGBT de la Universidad Federal de Minas Gerais.

E-mail: mamprado@gmail.com

Dra. Ilana Mountian Investigadora y Profesora del Núcleo de Psicología Política y del Núcleo de Derechos Humanos y Ciudadanía LGBT (NUH de la Universidad Federal de Minas Gerais).

E-mail: imountian@yahoo.com

Mtro. Frederico Viana Machado Doctorando en Psicología Social por la Universidad Federal de Minas Gerais. Becario FAPEMIG (Fundación de Respaldo a la Investigación del Estado de Minas Gerais).

E-mail: fredvma@yahoo.com.

Leonel Cardoso dos Santos Lic. Psicología por la Pontificia Universidad Católica de Goiás (PUC-GO)

E-mail: leobrizola@gmail.com

Los movimientos LGBT y las luchas por la democratización de las jerarquías sexuales en Brasil

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo conocer el contexto actual de las luchas por los derechos humanos de LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros y Transexuales) en Brasil, además de debatir cuestiones relacionadas con las nociones de derechos humanos, ética y movimientos sociales. Desde la perspectiva de que cualquier universalidad refleja cierto discurso particular acerca de la realidad que se universaliza, el presente trabajo trata sobre limitaciones, paradojas y posiciones políticas discursivas del Movimiento LGBT y sus relaciones con el campo de los Derechos Humanos.

Tomamos como objeto de análisis algunas acciones de los Movimientos LGBT y discutimos sus diversos ámbitos de actuación, acuerdos necesarios para el progreso de las discusiones y cómo ellos tuvieron que suscribirse a una agenda de los derechos humanos, lo que genera consecuencias para sus demandas y prácticas políticas. En este ámbito, una vez que la propia noción de Derecho presupone un entendimiento de ética universalista, planteamos cuestiones emergentes que se escapan a esa lógica. Por lo tanto, los ejemplos que damos ilustrarán esa paradoja, por un lado ponemos de relieve importantes avances en la lucha LGBT, pero, por otro, mostramos la necesidad de un análisis crítico para el desarrollo de otras acciones para el trabajo contra el prejuicio que desafían lógicas binarias y conceptos universalizantes de sujeto.

Palabras Clave: Derechos Humanos; Grupos LGBT; Movimientos Sociales; Ética; Política.

Derechos sexuales y derechos humanos: ética y política

La sexualidad, gradualmente, ha ganado espacio en los debates públicos acerca de los derechos humanos, ya sea en el contexto local, nacional o transnacional. Al romper con un concepto masculino, blanco, heterosexual y eurocéntrico de los Derechos Universales del hombre, el movimiento feminista interpeló la pauta centralizadora y eurocéntrica de los derechos, señalando la exclusión de las mujeres y, específicamente, la invisibilidad de las jerarquías de las posiciones de género (Mattar, 2008; Citeli, 2005; Petchesky, 1999). Es importante destacar que esta interpelación se centró en el discurso de los derechos reproductivos y después permitió una ampliación para que se pensara en los derechos sexuales más allá de los derechos reproductivos y del campo de la salud.

En este trayecto, la sexualidad empieza a convertirse en tema de debate público, procedente específicamente de la legitimidad del discurso de sujetos involucrados en prácticas de militancia y activismo, por la ampliación de la noción de derechos sexuales como punto esencial de los derechos humanos.

Por lo tanto, una mirada atenta hacia la contemporaneidad permitirá tomar la sexualidad como un elemento interpelador de la lógica universalista que se ha puesto en el campo de los derechos humanos. En este contexto, a medida que la sexualidad empieza a disputar legitimidad política (experiencias y narrativas, analizadas aquí como discursos instalados por sujetos y movimientos organizados de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y transexuales), se producen antagonismos en este escenario, lo que denuncia cotidianamente la supuesta universalidad y neutralidad de los derechos

humanos, evidenciando la fragilidad que existe en el discurso de la naturalidad de los derechos, aludiendo a una tensión que, cuando es expuesta, manifiesta las jerarquías sociales presentes en el concepto de derechos humanos, específicamente en el campo del género y de la sexualidad.

Este concepto de universalidad de los derechos impide que se ignoren los conflictos políticos que se protegen bajo dicho concepto y sus prácticas, causando la falsa impresión de que al ser universales, se constituirían a partir de principios neutrales e incluyentes de la heterogeneidad de las experiencias sociales.

Los derechos humanos comprendidos como un campo que resulta de la posible relación entre el derecho individual y el bien común, deberían expresar más las paradojas de la democracia moderna (Mouffe, 2000), las articulaciones entre libertad e igualdad, construidas por relaciones de antagonismos, que la simple evidencia de un derecho natural que resulta de algún consenso.

Badiou (2001), en su discusión sobre ética, señala que la ética de los derechos humanos presupone un derecho natural, entendido como autoevidente y resultado de un consenso, lo que presupone, por consiguiente, un consenso universal, en una visión binaria del bien y mal. Progresivamente, la "ética se convirtió en una manera de que nos ocupemos de esos derechos, de que tengamos seguridad de que son respetados"¹ (p.4). Badiou (2001) señala diversos efectos que se pueden ver desde esa perspectiva de ética de los derechos humanos: al reducir la ética a derechos humanos o acciones humanitarias, se crea una definición de sujeto como víctima, una identidad victimizada, reduciendo espacios para otras perspectivas discursivas. Otro aspecto importante en esta discusión es que esta perspectiva ética, debido a su generalidad abstracta y estadística, no permite considerar la singularidad de las situaciones. En ese sentido, el autor señala que no hay una ética en general, sino "procesos éticos con los que tratamos las posibilidades de la situación" (p.16).

La ética contemporánea enfoca la diferencia, o mejor dicho, la coexistencia pacífica de diferentes comunidades, "el rechazo de la exclusión". Sin embargo, esas diferencias sólo subrayan la multiplicidad infinita entre los sujetos. Se puede imaginar aún un nuevo aspecto consecuente de esta posición de los derechos humanos en relación con la diferencia, donde esta visión de la diferencia parece definir una identidad y, de esa forma, el respeto a lo que es diferente se aplica para aquellos que son "razonablemente consistentes con esa identidad". De esa forma al celebrado "otro" se lo acepta siempre que sea un "buen otro", de donde Badiou (2001) cuestiona: "¿qué quiere decir esto si no exactamente lo mismo que nosotros?" (p. 24). Además, Marks (1996) señala el problema de la definición de "derechos" pues "el discurso de los derechos humanos entiende el derecho como una propiedad, dada o que pertenece a la persona, en vez de propiedad que emerge entre personas" (p.15), es decir, normas que se instituyen desde relaciones de poder. Esto es algo que se debe considerar, ya que reducir este debate al concepto de un sujeto universal y de discursos individualistas sobre el sujeto, no permite que el campo de los derechos aparezca como algo que respecta a las relaciones sociales y políticas, que se refieren a las situaciones contingentes.

En este sentido Prado (2003) argumenta que necesitamos escapar a conceptos liberales o comunitaristas de los derechos humanos, bajo el riesgo de liquidar sus aspectos políticos. Según Prado (2003), estas dos perspectivas deben hacernos comprender tanto la importancia del derecho individual como la de la construcción colectiva del bien común, una vez que justo en este punto reside el campo de los derechos humanos y de las luchas por el manejo de estas significaciones. Este argumento es importante, pues "la radicalidad de los valores democráticos se puede pensar solamente con la garantía de

¹ Todas las citas fueron traducidas al español por la traductora.
4 -xx

la supervivencia de la tensión entre la lógica de la identidad y la lógica de la diferencia, y nos parece que los dos proyectos, tanto el del liberalismo como el del comunitarismo, han intentado romper esta tensión” (Prado, 2003:70).

En este sentido, una propuesta para el análisis de las relaciones conflictivas que surgen del campo de los derechos humanos sería la de que mantengamos una perspectiva que sostenga (en vez de eliminar) las tensiones y paradojas que habitan este universo, pues sólo de esta manera tendríamos “la mejor garantía de que el proyecto de la democracia moderna está vivo y habitado por el pluralismo. El deseo de resolver esta tensión podrá favorecer solamente a la eliminación de lo político y a la destrucción de la democracia” (Mouffe, 1993:133).

Esa perspectiva nos ayuda a comprender el campo de los derechos humanos lejos de conceptos esencialistas y naturalizantes, y nos obligaría a tratarlo bajo una perspectiva histórica, pues “no se trata de una relación dada y naturalizada, sino de una relación construida por luchas sociales, disputas de poder y distintas formas de identificación colectiva” (Prado, 2003:72). No obstante, el compendio histórico en cuestión no se puede limitar a una simple descripción de los hechos, en las palabras de Prado (2003:72), debemos “tomar el contexto social y cultural no como una variable más que determina nuestras prácticas y discursos científicos, sino comprender que estos elementos históricos, culturales, sociales y políticos deben colaborar en la reconsideración” de los discursos de los derechos humanos.

En fin, nuestra perspectiva es pensar la política como punto esencial de la paradoja entre la universalidad y la particularidad de las experiencias humanas, lo que nos permite comprender los derechos humanos como un amplio espacio de articulación política en la contemporaneidad, en lugar de una pauta tranquilizadora y estática.

En ese sentido se puede interrogar, desde esta tensión entre universalidad y particularidades, de qué modo las jerarquías de la sexualidad se pueden constituir como recursos importantes para pensar derechos sexuales y derechos humanos desde la tensión que se acaba de evidenciar en este trabajo.

Jerarquías sexuales y normas: ¿una cuestión de derechos?

La sexualidad es una temática que interpela la tensión paradójica entre la universalidad de los discursos sobre los derechos humanos y las experiencias singulares que se expresan en el campo público. Para Parker (2004) las formas por las cuales la sexualidad admite las posibilidades e imposibilidades de su existencia y visibilidad, además de la constitución de las identidades sexuales, respectan a procesos sociales, culturales, económicos y políticos que existen en el interior del capitalismo.

En este contexto, la emergencia de la temática de los derechos humanos a partir de la especificidad de los derechos sexuales, no debe ser indiferente al entendimiento de las matrices de conceptualización del sexo y cómo ellas determinan la relación de la sociedad con los sujetos y la sexualidad. Se entiende la sexualidad, por lo tanto, como producto de relaciones sociales, marcadas por conflictos e intereses y, de igual modo, el sexo pasa a ocupar espacio en el campo político (Rubin, 1989).

El análisis de las jerarquías sexuales se hace importante aquí, pues nos hace cuestionar ciertas relaciones de poder, y especialmente, indagar quién es el sujeto universal y sujeto de los derechos humanos. Rubin (1989) desde un análisis histórico y social de las relaciones de poder de género, elabora una lectura crítica en relación con la jerarquización social

y consecuentes dinámicas de opresión y desigualdad, destacando el papel del discurso sobre el sexo como algo 'natural' para el mantenimiento de esas jerarquías.

Para el análisis de la jerarquización sexual, Rubin (1989) hace una recopilación de diversos mecanismos de represión a las sexualidades no heterosexuales y sus manifestaciones en la esfera pública, y elabora una especie de pirámide erótica donde ubica el modelo ideal de sexualidad. Este modelo es el que se caracteriza a partir de la matriz heterosexual, monogámica, no comercial, reproductiva y dentro de un mismo grupo de edad. Desde la matriz sexual ideal (heterosexual), Rubin (1989) nombra como "círculo mágico de las sexualidades" aquellas sexualidades que se hallan en la parte superior de la pirámide erótica. Desde esa lógica, aquellas que se hallan fuera de la parte superior jerárquica se ven como sexualidades inferiores y patológicas, y cuanto más lejos de la norma, más patológicos estarán el acto y el sujeto. Por ejemplo, en los casos del sexo de las parejas de heterosexuales no casados, de la masturbación, de los heterosexuales promiscuos y de las parejas estables de gays o lesbianas y, alejándonos de la parte superior de la pirámide, el sexo de los transexuales, de los fetichistas con prácticas sadomasoquistas, del sexo por dinero y el sexo intergeneracional (Rubin, 1989).

Asimismo, Butler (2003) discute la estabilización y esencialización de las identidades desde la matriz de la inteligibilidad cultural, donde se produce el efecto de coherencia de género y, a la vez, se oculta la producción de esa producción, retomando la heterosexualidad como un régimen obligatorio para que los sujetos puedan conceptuarse culturalmente. En ese sentido Butler (2003), señala la matriz cultural que opera, por medio de una producción discursiva, en la creación de géneros inteligibles. La inteligibilidad se da por una vía causal, coherente y estable, estableciendo las relaciones de sexo, género, deseo y prácticas sexuales, como directamente consecuentes.

De esa manera la heterosexualidad se produce y se toma como norma por un régimen de sexualidad. Las normas tienen el poder de unir los individuos a partir de una base ética y política. Y a la vez, la norma funciona como un procedimiento de racionamiento del orden social, proceso que establece la coherencia y el orden social (Butler, 2006). Bajo un punto de vista que enfoca la norma en relación con las sexualidades, podemos hacer que ese tema surja en el campo de los derechos humanos y traer a la discusión la tensión lógica de las particularidades y universalidades, de manera que se problematice cómo la diversidad sexual y los sujetos LGBT están conceptualizados en los derechos humanos.

A partir de esas consideraciones acerca de los sujetos de la "disidencia sexual" se puede constatar un régimen de verdad sobre el sexo que imposibilita una vivencia democrática de la sexualidad, llegando directamente a la cuestión de los derechos humanos y de los derechos sexuales. A partir de ello cuestionamos algunos aspectos del debate de los derechos humanos. En primer lugar, ¿quién es el sujeto universal de los derechos humanos? ¿Sería el hombre heterosexual? (no se incluyen aquí a las mujeres, a las lesbianas, a los gays, a los transgéneros y transexuales). ¿Cuáles serían las implicaciones de esa comprensión de sujeto universal? En segundo lugar, en la lógica jerárquica, ¿aquellos que están lejos de la parte superior de la pirámide son aquellos que son propensos a verse como sujetos inferiores o patológicos? ¿Qué discursos están disponibles para que se incluya a ese sujeto en el ámbito de los derechos humanos? Específicamente, ¿sería solamente el discurso de la víctima posible para ese sujeto? El tercer aspecto de esa discusión, también levantado por Rubin (1989), es que los grupos que están fuera de la normalidad heterosexual, a partir de la ideología de la inferioridad erótica, tienen menos acceso a instituciones legales y de protección, disfrutan de menos protección de la policía y de la ley y, podríamos añadir, menos protección de los derechos humanos.

Armas (2008) muestra cómo la sexualidad puede hacer vulnerables a los sujetos

en los ámbitos del trabajo y de la educación al discutir, específicamente, cómo la heteronormatividad ubica a las lesbianas, a los gays, bisexuales, transgéneros y transexuales. La ausencia de garantía de los derechos sexuales conlleva la violación de los derechos humanos, una vez que el acceso a la salud, al trabajo, a la educación y a la vivienda se relacionan directamente con la vivencia de la sexualidad.

De ese modo, dichas jerarquías sexuales agregan complejidades para que pensemos los debates sobre los derechos humanos. En particular, de las dinámicas de la visibilidad e invisibilidad, que discutiremos a partir de la militancia LGBT y de los derechos humanos en Brasil.

El trayecto de los movimientos LGTB y el campo de los derechos humanos en brasil

La lucha por los derechos humanos en Brasil tuvo un marco definido en la Constitución de 1988, llamada Constitución ciudadana. Sin embargo, debemos considerar que ese momento histórico es originario de luchas anteriores, luchas que fueron y son hasta la actualidad, marcadas por formas violentas de represión que sostienen y son sostenidas por procesos de jerarquización social, que atraviesan la historia de Brasil en particular, y de la modernidad, en general.

Con la expansión de los procesos de modernización, hemos visto una considerable ampliación de los principios democráticos en lo que respecta a la sexualidad y a las diferencias sexuales, específicamente, a los comportamientos sexuales no orientados heterosexualmente. Aunque estemos lejos de tener respuestas satisfactorias a los dilemas puestos por las jerarquías sociales contemporáneas, consideradas en la actualidad como relaciones de igualdad y diferencia en el contexto de multiculturalismo transnacional, percibimos transformaciones en los discursos científicos, leyes nacionales y prácticas sociales, que definen la identidad social y la ciudadanía de los homosexuales y otras minorías.

Para que comprendamos el contexto contemporáneo de la lucha por los Derechos Humanos LGBT en Brasil, consideramos importante situar estas luchas en la historia de los movimientos sociales que se organizan desde el final de la década de 1970 y que son atravesados por los procesos históricos más amplios, por los que pasa Latinoamérica y Brasil. Los nuevos ejes de radicalización de los principios de igualdad y libertad en torno a la sexualidad, surgieron a través de la militancia que se organizó en torno a las demandas LGBT, considerando, por supuesto, que esta militancia formó parte de un conjunto más amplio de movimientos sociales que contribuyeron para la politización de este debate, como por ejemplo, el movimiento feminista.

A partir del final de la década de 1970, más fuertemente en la década de 1980, los movimientos sociales desafiaron la noción de clases señalando que la política no se puede reducir a sus aspectos estructurales, lo que nos hace ver a los actores políticos como agentes dinámicos que operan en la interrelación entre estructuras y significados sociales, o entre economía y cultura (Machado & Prado, 2005; Alvarez, Dagnino & Escobar, 1998; Scherer-Warren, 1993).

Los movimientos sociales que surgieron después de la apertura política en América Latina, desarrollaron culturas políticas pluralistas que trascendieron la política institucional, y los conceptos de ciudadanía y democracia formales garantizados por las instituciones sociales. Para estos nuevos actores sociales, lo político es (o era) más que un conjunto de procedimientos, algo que iba más allá de los espacios privados, sociales, económicos y culturales, comprendiendo la ciudadanía como algo dinámico, en constante movimiento entre sujetos, actores e instituciones sociales (Álvarez, Dagnino & Escobar, 1998).

En Brasil, la homosexualidad empieza a ser reconocida por la academia, por los medios de comunicación y, en menor grado por el Estado, como un espacio de antagonismo social y político, a finales de la década de 1970. Desde ese momento hasta la actualidad, se identifica un movimiento que deja gradualmente de enfocar sólo cuestiones político-identitarias y pasa al debate político-institucional.

Es importante subrayar, que el surgimiento de los grupos LGBT en Brasil tuvo influencias directas de los movimientos estadounidenses y europeos. A pesar de algunos militantes pioneros, como João Antônio Mascarenhas (Howes, 2003) y Edson Nunes (Machado, 2007), en consenso se puede decir que el movimiento homosexual brasileño surge con la fundación del "Grupo Somos de Afirmación Homosexual" (MacRae, 1990), en 1978, periodo que coincide con la apertura política del país. Con el fin de la dictadura militar y el fortalecimiento de la sociedad civil, a través de importantes acontecimientos políticos, se establece en la sociedad brasileña una atmósfera de redemocratización de las relaciones sociales.

En ese periodo, la crítica al marxismo ortodoxo abrió el espacio para nuevas formas de discusión, bajo el fuerte influjo de la contracultura norteamericana, donde "jóvenes estudiantes e intelectuales volvían sus preocupaciones hacia cuestiones con el cuerpo, el erotismo, la subversión de valores y comportamientos" (MacRae, 1990:20). En ese contexto, "la total desvinculación entre sexualidad y procreación, posibilitada por el advenimiento de la píldora anticonceptiva, asociada a una creciente controversia contra la moral vigente hasta aquel entonces y a una mayor complacencia familiar, volvía la vida sexual de los jóvenes brasileños más abierta y libre" (MacRae, 1990:23).

Es significativo el fortalecimiento de diversos movimientos organizados de minorías sociales, como el Movimiento Feminista y el Movimiento Negro. Las feministas, que en mucho han influenciado los movimientos homosexuales de ese periodo, defendían la importancia de valores que, hasta entonces, eran rechazados por los grupos de inspiración marxista-leninista que privilegiaban exclusivamente la lucha de clases y tomaban como "buguesas" otras formas de reivindicación (MacRae, 1990). Citeli (2005), señala importantes conexiones entre los estudios de género y los estudios sobre sexualidad, y cómo ellos recibieron gran impulso de los movimientos sociales.

Tras la apertura política, los homosexuales empiezan a frecuentar una mayor variedad de espacios urbanos, lo que abre más espacio para su socialización (Green, 2000). Medios alternativos de prensa dedicados a temáticas homosexuales también empiezan a aparecer, proporcionando el cambio de informaciones y el incentivo a una cultura homosexual brasileña. Esos medios empiezan a surgir en la década de 1960 y, en abril de 1978, surge su representante más significativo: el periódico *Lampião da Esquina*, que fue uno de los principales responsables del surgimiento del grupo *Somos*, manteniendo con él una íntima relación; su fin tuvo fuerte influencia en los rumbos del grupo.

El grupo *Somos* fue importante en el contexto de los movimientos homosexuales, porque fue el primero en centrar sus discusiones en torno a cuestiones políticas. Según MacRae (1990:95), "la gran novedad fue el surgimiento de una nueva actitud que, dejando un cierto sentimiento de culpa, hasta aquel momento bastante común incluso entre los homosexuales más notables, empezó a reivindicar un espacio de respetabilidad pública para la homosexualidad".

Tras la fundación del grupo *Somos* surgió una serie de otros grupos, algunos de ellos compuestos por disidentes de ese grupo, como *Adé Dudu*, que militaba en la transversalidad entre la cuestión de la homosexualidad y de las demandas sociales de afro descendientes, el *GALF* (Grupo de Acción Lésbico Feminista), que defendía la

especificidad de las lesbianas dentro del movimiento homosexual, y los grupos Outra Coisa (Otra Cosa), Eros y Libertos (MacRae, 1990).

Es común oír que la historia del SIDA se confunde con la historia de la homosexualidad en el occidente. En la década de 1980 el escenario del movimiento homosexual brasileño cambió mucho. Esta década es señalada, por Facchini (2005) como un momento de disminución del activismo LGBT, relacionado con diversos factores políticos y sociales.

Sin embargo, el principal factor que definió esos rumbos fue la epidemia de SIDA, sobre la que todos los grupos se ven hasta hoy obligados a discutir de alguna forma. Algunos grupos como el Triángulo Rosa preferían realizar una militancia más alejada de las políticas de prevención, como forma de separar el estigma social de enfermedad de las prácticas homosexuales (Câmara, 2002), ya otros buscaron formas alternativas de conjugar los dos campos. Destacando los nombres de Luis Mott (GGB) y João Antônio Mascarenhas (Lampião da Esquina y Triángulo Rosa), Facchini (2005) afirma que éstos, a diferencia del grupo Somos, eran menos resistentes a la institucionalización del movimiento y menos vinculados a ideologías anarquistas o de izquierda. Según la autora, “esas características permitieron que ese movimiento no llegara a desaparecer a mitad de la década de 1980” (Facchini, 2005:107). Además, estos movimientos pasaron “de un énfasis antiautoritario y comunitarista a un énfasis en la garantía del derecho a la diferencia y a una tendencia a establecer organizaciones de carácter más formal que comunitario” (Facchini, 2005:107).

El grupo Triángulo Rosa marcado por la política institucional, establece relaciones con partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. Este grupo fue el responsable del cambio del término “opción sexual” por “orientación sexual” en la ley, participó en acciones contra la Orden de los Abogados de Brasil (OAB) y acciones para alterar el Código de Ética del Periodista; actuó en la elaboración de la Constitución Federal, entre otras acciones (Facchini, 2005; Câmara, 2002).

Ese estilo de militancia influyó fuertemente en las organizaciones posteriores, principalmente en el pragmatismo de las actuaciones y en la tendencia a la institucionalización. Hoy percibimos que la mayor parte de los grupos que constituyen el movimiento homosexual brasileño se institucionaliza bajo la forma de Organizaciones No Gubernamentales, variando entre prácticas militantes para atender y representar a la población LGBT (Anjos, 2002).

Según Parker (2004) las ONGs SIDA y los grupos LGBT fueron actores importantes en el proceso de transformar la vida gay en algo más que comportamiento sexual, poniendo en discusión la posibilidad de la expresión social. Esas organizaciones muchas veces se ven como puentes de comunicación entre comunidades gays locales y acontecimientos de universos más amplios, abriendo espacios de sociabilidad que son democratizadores.

La fuerte confluencia entre los grupos LGBT con las políticas de prevención a las EST's/ SIDA se debe también a cuestiones estructurales, una vez que el Ministerio de la Salud ofrece recursos financieros en el área, que van desde la distribución de preservativos hasta eventos como las Paradas.

Este contexto produjo un efecto ambiguo en las luchas por la redemocratización en torno a las temáticas LGBT, pues al mismo tiempo en que estas financiaciones contribuyeron para la estructuración y organización de muchos grupos militantes, el SIDA sirvió de elemento simbólico importante para la marginación de este segmento, a través del discurso conservador de los contramovimientos.

Un aspecto señalado por una de nuestras entrevistadas (Machado, 2007) revela este rasgo ambiguo de las relaciones entre el Estado y los movimientos LGBT en este periodo. Para

combatir la epidemia de VIH, el Ministerio de la Salud de Brasil incentivó la formalización de ONG's y redes LGBT, pues comprendió que estos actores serían más eficaces en la ejecución de políticas de prevención.

Al adecuarse institucionalmente a las políticas estatales de prevención, las discusiones políticas de los movimientos LGBT se alejaron aun más de las luchas por la liberación sexual (Engel, 2001) y de los proyectos más amplios de transformación social, así como de los movimientos de base, consolidando grupos de interés burocratizados. La década de 1990, según Parker (2004), fue la década de las ONG's SIDA y coincide con un aumento en el número de grupos organizados LGBT, caracterizando esta década, en las palabras de Facchini (2005), como la del "RefloreCIMIENTO del Movimiento Homosexual Brasileño".

Fundada en 1995, la ABGLT (Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transgéneros) aparece como un actor en la articulación entre los diversos movimientos organizados LGBT en Brasil, y de visibilidad e intercambio internacional. La ABGLT ha intentado abrir diversas discusiones sobre derechos civiles en el ámbito nacional, influyendo en la adopción de políticas públicas y haciendo presión junto a los políticos del poder legislativo. El proyecto Aliadas es una iniciativa de la ABGLT, que tiene como objetivo presionar a los políticos para la aprobación de leyes que favorezcan a la ciudadanía LGBT.

Actualmente la ABGLT ha sido una de las principales instituciones en la articulación del Programa Brasil Sin Homofobia, que es una política pública del actual Gobierno Federal. El proyecto Somos, también en el ámbito nacional, ha sido ejecutado localmente por los asociados de la ABGLT, que centraliza y coordina los resultados nacionales de este proyecto, que pretende capacitar a grupos LGBT en las áreas de prevención y amparo en VIH/SIDA y la defensa y promoción de los derechos humanos.

En los últimos años la heterogeneidad de los movimientos LGBT en Brasil aumentó considerablemente. La proliferación de núcleos de investigación en universidades, instituciones y agentes gubernamentales y grupos organizados de estudiantes interesados en debatir estas temáticas, han planteado cuestiones importantes en estos debates. La emergencia de formas diversificadas de militancia y críticas, interroga los sentidos de la política cuando explicitan que los flujos institucionales que orientan las prácticas militantes, principalmente de la ABGLT, no coinciden con la diversidad de los conflictos, demandas y experiencias desarrolladas en Brasil.

Reflexiones acerca de los derechos humanos y militancia LGBT

Discutimos algunos aspectos del contexto actual de los debates sobre los derechos humanos y la interpelación a los derechos a partir de la politización de las sexualidades en Brasil, con el fin de comprender sus antagonismos y contradicciones, señalando elementos que consideramos importantes para una lectura de estas prácticas y políticas.

Una perspectiva tensionada y politizada del campo de los derechos humanos es, como presentamos anteriormente, necesaria para que comprendamos la actuación de los movimientos sociales y de algunas políticas de Estado que procuran superar el prejuicio y la violencia homofóbica. Proyectos como la actuación de la ABGLT, proyectos de capacitación de funcionarios, como el llamado Educación Sin Homofobia (Prado, Martins & Rocha, 2009), el programa Brasil Sin Homofobia y los Centros de Referencia (Machado, Fonseca & Nascimento, 2007), aportan nuevas complejidades para que comprendamos las dinámicas entre estos diversos actores, en las tensiones de la pauta de los derechos humanos.

Al describir las transformaciones en el sentido de acercamientos entre los grupos organizados de la sociedad civil en torno a las temáticas LGBT y las instituciones gubernamentales, podemos observar que estas relaciones en Brasil no se dan sin ambigüedades. Argumentamos que esos cambios, sentidos en varios ámbitos de actuación, provienen de acuerdos que produjeron avances en las discusiones LGBT. Sin embargo, la mayoría de los movimientos LGBT tuvieron que suscribirse a una agenda de los derechos humanos que presupone un entendimiento de ética universalista, con dificultades en tratar sobre cuestiones emergentes fuera de esta lógica. De ese modo, los ejemplos que dimos ilustran esa paradoja. Pero si, por un lado, el discurso universalista incorporado por los movimientos sociales y la lógica diferencialista en la producción de identidades presentada por ellos contribuyeron para que se produjeran importantes avances en la lucha LGBT, por otro lado, estas características dificultan que se traten los derechos humanos de forma más compleja y contundente. Como Machado, Fonseca y Nascimento (2007) explicitan:

Esa forma de acercamiento al Estado, asociada al concepto reduccionista de inserción social de LGBT por la vía del mercado, ha producido movimientos sociales y ONGs poco eficientes para la discusión de políticas sociales más amplias y, de modo general, para cuestionar otras formas de opresión de la sociedad brasileña y, principalmente, el conjunto de esas jerarquías sociales a partir de una crítica al capitalismo y a la lógica individualista de mercado (Machado, Fonseca & Nascimento, 2007, 205-6).

Debemos considerar que la ética de los derechos humanos parte de un determinado contexto histórico y social. Es importante poner de relieve que en este trabajo, enfocamos las prácticas discursivas que utilizan los derechos humanos, y no las declaraciones y documentos formales, como convenciones de organismos internacionales y/o nacionales de protección a grupos minoritarios. Las diferencias entre lo que se declara como principio y las prácticas concretas revelan algunos límites de los discursos sobre derechos humanos.

En ese sentido, uno de los aspectos que se plantea aquí es el de la utilización de un discurso “neoliberal” para actuar contra el prejuicio, lo que hace que los que militan en torno a las sexualidades dirijan sus acciones hacia los campos jurídicos y legislativos, dejando los movimientos de base —de carácter más contestatario— en plano secundario y mostrándose poco eficientes al presionar al poder ejecutivo, no alcanzando prácticas cotidianas de homofobia y sus relaciones con otras formas de prejuicio. Si observamos, por ejemplo, el informe anual del Centro de Justicia Global (Carvalho, 2004), en la parte en que se trata del tema “orientación sexual”, identificaremos que aunque se identifican diversas formas de violaciones contra LGBT, las recomendaciones para superar las formas de violencia homofóbica se reducen a los campos legislativo y judicial, enfocando el sistema de justicia criminal, jurisprudencias y la aprobación de leyes y resoluciones formales.

Esto perjudica, como señalamos anteriormente, la noción de derecho como algo que emerge entre personas, sosteniendo la noción de derecho como algo dado o propiedad (Marks, 1996) y, además de esto, no podemos olvidar que “la simple positivación de los derechos no es garantía de su efectividad” (Mattar, 2008:78). En esta perspectiva, los Centros de Prevención de la Homofobia, que se han implantado en Brasil, muchas veces funcionan como una “oficina de reclamos” en la que el ciudadano, que se porta con su “identidad fija”, demanda la aplicación de leyes, todavía bastante ineficaces y poco específicas, en lo que respecta al combate a los actos homofónicos o a las formas de exclusión e inferiorización de grupos e individuos. Es importante destacar, principalmente, que los prejuicios y las jerarquías sociales no se deshacen sólo con la implementación de leyes, lo que nos hace cuestionar la importancia que el campo jurídico adquiere en

diversas prácticas y demandas de los movimientos organizados.

Además, la institucionalización y la burocratización de los movimientos LGBT, permitió que esos movimientos se articularan con importantes sectores de la política, pero a medida que esas formas de militancia se han pautado por políticas asociadas a las instituciones políticas superiores, se nota un debilitamiento en las formas de discusión política de base (Machado, Fonseca & Nascimento, 2007). Estos grupos, estimulados tanto por una cultura individualista como por el sistema de estímulo al tercer sector, desarrollado por las instituciones gubernamentales, trabajan con políticas identitarias diferenciadas. Si el énfasis en la diferencia, al inicio se hizo necesario para que los movimientos LGBT se despegaran de los movimientos sociales tradicionales, actualmente se percibe una necesidad de articulación entre los diferentes procesos y parámetros de jerarquización social, para que se pueda tratar la sexualidad de forma más compleja y menos esencialista. Como señala Mouffe (1996), el esencialismo es insuficiente para la construcción de alternativas democráticas que tengan en cuenta los antagonismos plurales, que estructuran los procesos de objetivación social.

Ese aspecto está a favor de la discusión anteriormente presentada, en la que la ética contemporánea, como señala Badiou (2001), ha enfocado la diferencia, o mejor dicho, la convivencia pacífica entre diferentes comunidades "rechazando la exclusión". Este enfoque reitera la diferencia, donde el respeto a lo diferente se aplica a aquellos que son "razonablemente consistentes con esa identidad" (p.24). Esa "identidad" se refiere a las particularidades a las que se universalizan y orientan las políticas de derechos humanos. Esto limita las posibilidades de articulación entre las diferentes formas de opresión social y puede, incluso, reforzar las tradicionales jerarquías sexuales, una vez que las identidades más subalternas no se adecúan a los patrones de alteridad presupuestos por los valores diferenciados, como podemos deducir de los argumentos presentados por Rubin (1998). En este sentido, sólo a las identidades que dialogan con el discurso hegemónico les resultaría más fácil "apropiarse" de sus derechos.

Un argumento en esta dirección es el presentado por Mattar (2008), cuando señala los motivos por los cuales los derechos reproductivos están más desarrollados que los derechos sexuales "la perspectiva del derecho que señaló la formulación 'masculina' del derecho internacional de los derechos humanos y la distinción de la aplicación del derecho en los ámbitos públicos y privado" (p.78), y también "la estrategia tanto del movimiento feminista, como la de los gays y lesbianas, de vincular tales derechos al derecho a la salud, con el fin de lograr su reconocimiento jurídico" (p.78).

Un discurso diferente hace más difícil una comprensión relacional del prejuicio, una vez que utiliza los discursos de los derechos humanos solamente en la lógica del "derecho", sosteniendo un concepto de sujeto sólo como víctima, ignorando la comprensión de las diversas categorizaciones sociales que se articulan en la formación de las jerarquías sociales. Mientras los subalternos estén en la condición de víctima encontrarán espacio para legitimar demandas y argumentos públicos; entre tanto, cuestiones que amenacen la propia estructuración de los valores sociales hegemónicos serán imposibilitadas, a través de estrategias como: descalificación, punición, cooptación, entre otros (Foucault, 1996). Asimismo, esta perspectiva impide que se analice el prejuicio como un discurso que organiza prácticas sociales, y no solamente casos excepcionales. En este sentido, esta perspectiva imposibilita el análisis de violencias no explícitamente homofóbicas y su relación con el discurso hegemónico sexual, sosteniendo la simplificación de la complejidad social. Por ejemplo, temas como el fracaso escolar, el uso de drogas, la criminalidad, entre otros, no se percibirán como fenómenos atravesados por lógicas heterosexuales, sino como problemas sociales que demandan soluciones técnicas y jurídicas como forma de proteger a "víctimas indefensas" de "verdugos crueles".

Siguiendo este análisis crítico, Sheill (2008) hace un importante análisis de cómo la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a fines del Siglo XX, incorporó los derechos sexuales a la pauta de los derechos humanos, generando una gran repercusión internacional. Esa vinculación se efectivizó en la Plataforma de Acción en Pekín, realizada en 1995, que enfocó la cuestión de los derechos de las mujeres y propuso la discusión de los derechos sexuales en la agenda de la Organización, a partir de un lenguaje que hizo hincapié en un estado de negatividad en relación con la conquista de derechos. Esa manera como se propuso la temática presenta problemas, pues sólo es capaz de debatir los derechos sexuales a partir de las violaciones, admitiendo un carácter proteccionista, en lugar de introducir un lenguaje más progresista que supere la retórica de la violación. En ese sentido, la construcción de los derechos sexuales se haría a partir de la búsqueda de realidades que estimularan las condiciones para la vivencia del placer sexual.

Sheill (2007) llama la atención para los pocos avances en esa discusión, una vez que desde la Plataforma de Pekín se habla poco de los derechos sexuales y ellos aún necesitan un concepto más explícito, que incluya formulaciones que respectan no sólo a la salud, sino también a los mecanismos políticos y a los actores sociales que participan en los debates sobre los diversos ámbitos del derecho sexual y entre ellos los derechos LGBT. Lo que se percibe es que hay mucho que hacer en el debate de los derechos humanos cuando se logra interpelarlos desde los derechos sexuales de la diversidad sexual.

Bibliografía

Alvarez, S., Dagnino, E.; & Escobar, A. (1998). (ORG.). Cultures of Politics/Politics of Cultures: re-visioning Latin American Social Movements. Estados Unidos: Westview Press.

Anjos, G. (2002). Homossexualidade, direitos humanos e cidadania. Sociologias, Porto alegre, ano 4, no 7, (Jan/Jun 2002, p. 222 – 252).

Armas, H. (2008). EXplorar os vínculos entre sexualidade e direitos para enfrentar a pobreza. Em A. Cornwall & S. Jolly (orgs). Questões de sexualidade: ensaios transculturais. Rio de Janeiro: ABIA; p. 59-68.

Badiou, A. (2001). Ethics - An Essay on the Understanding of Evil. London: Verso

Butler, J. (2003). Problemas de gênero: feminismo e subversão de identidades. (El género en disputa, el feminismo y la subversión de la identidad). Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Butler, J. (2006). Deshacer el género. Barcelona: Paidós; p. 289-328.

Carvalho, S. (2004). Direitos humanos no Brasil : 2003 : relatório anual do Centro de Justiça Global.

Rio de Janeiro : Justiça Global, 2004.

Câmara, C. (2002). Cidadania e Orientação Sexual: A Trajetória do Grupo Triângulo Rosa. Rio de Janeiro: Academia Avançada.

Citeli, M. T. (2005). A pesquisa sobre sexualidade e direitos sexuais no Brasil (1990-2002): revisão crítica . Rio de Janeiro : CEPESC.

Costa, F. A. ; PRADO, M. A. M. & MACHADO, F. V. (2008). Participação política e dilemas da democratização: impasses da participação GLBT na cidade de Belo Horizonte. *Interamerican Journal of Psychology*, v. 42.

Engel, S. (2001). *The Unfinished Revolution: Social Movement Theory and the Gay and Lesbian Movement*. Cambridge: Cambridge University Press.

Facchini, R. (2005). *Sopa de Letrinhas? Movimento homossexual e produção de identidades coletivas nos anos 90*. São Paulo: Garamond.

Foucault, M. (2006). *História da Sexualidade: A vontade de saber*. (Historia de la Sexualidad: la voluntad de saber) 17ª edição. Rio de Janeiro Graal. _____ (1996). *Vigiar e punir: história das violências nas prisões*. (Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión). Petrópolis: Vozes. _____ (2004). *Ética, política e sexualidade*. [Coleção Ditos e Escritos, vol V]. Rio de Janeiro: Forense Universitária.

Góis, J. (2003). *Desencontros: as relações entre os estudos sobre a homossexualidade e os estudos de gênero no Brasil*. *Revista Estudos Feministas* vol.11 no.1. Florianópolis Jan./June.

Howes, R. (2003). João Antônio Mascarenhas (1927 – 1998): pioneiro do ativismo homossexual no Brasil. In: *Cadernos AEL. Homossexualidade. Sociedade, Movimento e Lutas*. Campinas, Unicamp/IFCH/AEL, v. 10. n. 18/19.

Green, J. (2000). *Além do Carnaval: A Homossexualidade Masculina no Brasil do Século XX*. São Paulo: Editora Unesp.

Howes, R. (2003). João Antônio Mascarenhas (1927 – 1998): pioneiro do ativismo homossexual no Brasil. In: *Cadernos AEL. Homossexualidade. Sociedade, Movimento e Lutas*. Campinas, Unicamp/IFCH/AEL, v. 10. n. 18/19.

Machado, F. (2007). *Muito Além do Arco-Íris. A Constituição de Identidades Coletivas Entre a Sociedade Civil e o Estado*. Dissertação de Mestrado. Programa de Pós-Graduação em Psicologia. Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas. Universidade Federal de Minas Gerais.

Machado, F.; FONSECA, C. & NASCIMENTO, L. (2007). Dilemas Contemporâneos dos Movimentos Sociais GLBT. In: MAYORGA, C.; PRADO, M. (Orgs.). *Psicologia Social: articulando saberes e fazeres*. 1ª ed. Belo Horizonte: Autêntica, v. 1, p. 197-222.

Machado, F. V. & PRADO M. A. M. (2005). *Movimentos Homossexuais: A Constituição Da Identidade Coletiva Entre a Economia e a Cultura. O Caso de Dois Grupos Brasileiros*. *Revista Interações: Estudos e pesquisas em Psicologia*, São Paulo: Unimarco, v. X. n. 19, p. 42. jan/jun.

Macrae, E. (1990). *A Construção da Igualdade – Identidade Sexual e Política no Brasil da “Abertura”*. Campinas: Editora da Unicamp.

Marks, D. (1996). *“Constructing a Narrative: Moral Discourse and Young’s People*
14 -xx

Experiences of Exclusion”, p. 114-130. In BURMAN, E. et al. *Psychology Discourse Practice: From Regulation to Resistance*. London: Taylor & Francis

Mattar, Laura Davis. Reconhecimento jurídico dos direitos sexuais: uma análise comparativa com os direitos reprodutivos. *Sur, Rev. int. direitos human.*, São Paulo, v. 5, n. 8, June 2008 . Available from <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1806-64452008000100004&lng=en&nrm=iso>. access on 30 Mar. 2010. doi: 10.1590/S1806-64452008000100004

Mouffe, C. (2000). *The Democratic Paradox*. London: Verso.
 _____ (1996). *O Regresso do Político*. (El retorno de lo político). Lisboa: Gradiva.
 _____ (1993). *The Return of the Political*. London: Verso.

Mountian, I. (2009). “Social imaginary for critical research”. In OWENS, C. (ed.), *Annual Review of Critical Psychology: Manchester. Special issue: Psychoanalysis*. Issue 6, p.205-222

Parker, R. (2004). *Abaixo do Equador: Culturas do desejo, homossexualidade masculina e comunidade gay no Brasil*. Rio de Janeiro/São Paulo: Editora Record.

Petchesky, R.P. (1999). *Direitos Sexuais: um novo conceito na prática política internacional*. (Sexual Rights: Inventing a Concept, Mapping an International Practice) In: BARBOSA, R. M. e Parker, R. (orgs.). *Sexualidades pelo Averso: direitos, identidades e poder*. Rio de Janeiro: IMS/UERJ; São Paulo.

Prado, M. A. M. (2003). *Psicologia e Direitos Humanos: Tensões na relação indivíduo e bem comum*. In: Guerra, A.; Kind, L.; Afonso, L.; Prado, M. *Psicologia Social e Direitos Humanos*. Belo Horizonte: Edições do Campo Social.

Prado, M. A. M; Martins, D. A.; Rocha, L. T. L. (2009) *O Litigio sobre o Impensavel: escola, gestao dos corpos e homofobia institucional*. UFRN. *Revista Bagoas*. Numero 04, 209-232.

Rubin, G. (1989). *Reflexionando Sobre el Sexo: Notas para uma Teoría Radical de la Sexualidad*. Em C. Vance (org). *Placer y Peligro: Explorando la Sexualidad Femenina* (pp. 113-190). Madrid: Revolución.

Scherer-Warren, I. (1993). *Redes de Movimentos Sociais*. São Paulo: Loyola.

Scoth (2005). *O enigma da igualdade*. *Estudos Feministas*, Florianópolis, 13(1): 216, janeiro-abril.

Sheil, K. (2008). *Os direitos sexuais são direitos humanos, mas como podemos convencer as Nações Unidas* . In A. Cornwall & S. Jolly (orgs). *Questões de sexualidade: ensaios transculturais*. Rio de Janeiro: ABIA; p. 91-100.